

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N° 041-2025-CM-MPCH/C.

Santo Tomás, 29 de abril de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS.**

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril de 2025, bajo la presidencia del Alcalde Lic. José Alberto Flores Cruz y la asistencia de los(as) Sres.(as.) Regidores(as): Froilán Batallanos Ibarra, Zunita Zevallos Ugarte, Tito Ronald Baca Yallercco, Aydee Laime Mendoza, Eberardo Ataucuri Alvis, Nancy Salhua Janampa, Fredy Willams Molina Mendoza, David Vilca Elme y Wilbert Sapacayo Sapacayo; y

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas de fecha 25 de abril de 2025, en la que se trató la solicitud de reconfirmación de las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas – Período Año 2025 (Exp. N° 12527); que en anexo forman parte de antecedentes que motiva el presente Acuerdo de Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 27680 y 28607 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, estipulan que las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 106 de la Constitución Política del Estado Peruano, establece que mediante leyes orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado.

Que, el artículo 9 numeral 15 de la Ley N° 27972, precisa que es atribución del Concejo Municipal: "*Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento*".

Que, el Reglamento Interno de Concejo – RIC de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2022-CM-MPCH-C, en su artículo 98 estipula: "*Las Comisiones del Concejo Municipal se integran respetando el pluralismo y son las siguientes: a) Comisiones Permanentes. - Son las designadas para efectuar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamento de los servicios municipales respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos sometidos al Acuerdo de Concejo Municipal. b) Comisiones Especiales. - Son las designadas para casos específicos*".

Que, el artículo 106 del precitado Reglamento Interno de Concejo, señala "*El número de miembros de las Comisiones Permanentes será como mínimo de tres (03) regidores. Serán designados por el período de un (01) año y se instalarán dentro de los cinco días siguientes al de su designación por el Concejo Municipal*".

Que, por otro lado, el artículo 107 del acotado RIC, respecto a la Mesa Directiva de una Comisión Permanente (Comisión Ordinaria), precisa que la directiva de cada comisión permanente está integrada por un Presidente, un Vicepresidente y actuará como Secretario el tercer integrante de la comisión.

Que, cabe precisarse sobre la noción conceptual y jurídica de las denominadas "Comisiones de Regidores". Por lo que, debe indicarse que las Comisiones de Regidores, son grupos de trabajo conformados por los regidoras y regidores de las distintas agrupaciones

políticas representadas en el Concejo. Realizan estudios, formulan proyectos y propuestas para mejorar la calidad de la gestión municipal. Además, emiten dictámenes sobre asuntos que serán tratados en las sesiones de Concejo. Las Comisiones de Regidores se conforman a principio de cada año y son aprobadas por Acuerdo de Concejo. Se organizan al interior del Concejo Municipal de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo. Estas comisiones pueden ser de dos tipos: 1) Ordinarias: su función es de carácter permanente. 2) Especiales: son aquellas constituidas para realizar una actividad específica, de carácter temporal.

Que, las Comisiones Ordinarias de Concejo Municipal, son organismos consultivos y de fiscalización con carácter permanente. Su función es realizar estudios, formular proyectos y propuestas para mejorar la gestión municipal. Efectúan dictámenes sobre asuntos que serán tratados en las sesiones de Concejo. Sus conclusiones se presentan a través de un dictamen que firman sus integrantes y se ponen a consideración del pleno del Concejo Municipal.

Que, a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2025-CM-MPCH/C, adoptada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas de fecha 17 de enero de 2025, se acordó: "ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la CONFORMACIÓN de las COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – PERÍODO AÑO 2025, quedando integradas según lo siguiente: (...)"

Que, la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de enero de 2025, se desarrolló bajo la convocatoria y presidencia del Alcalde Sr. Froilán Batallanos Ibarra. Y, que cada una de las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal – Período Año 2025, estaban integradas como Presidente(a), Vicepresidente(a) y Secretario(a) por los(as) Sres.(as.) Regidores(as): Zunita Zevallos Ugarte, Tito Ronald Baca Yallercco, Aydee Laime Mendoza, Eberardo Ataucuri Alvis, Nancy Salhua Janampa, Fredy Lazo Jordan, Fredy Willams Molina Mendoza, David Vilca Elme y Wilbert Sapacayo Sapacayo.

Que, mediante Resolución N° 0166-2025-JNE, de fecha 14 de abril de 2025, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones resolvió: "1. DEJAR SIN EFECTO la credencial otorgada a don Froilán Batallanos Ibarra con la cual asumió, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, departamento de Cusco, conforme lo dispuso la Resolución N° 0048-2024-JNE, del 21 de febrero de 2024. 2. DEJAR SIN EFECTO la credencial otorgada a don Fredy Lazo Jordan con la cual asumió, provisionalmente, el cargo de regidor del Concejo Provincial de Chumbivilcas, departamento de Cusco, conforme lo dispuso la Resolución N° 0048-2024-JNE, del 21 de febrero de 2024. 3. RESTABLECER la vigencia de la credencial que le fue otorgada a don José Alberto Flores Cruz, alcalde electo de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, departamento de Cusco".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de abril de 2025, se puso a conocimiento del Pleno Edil, la solicitud de reconfirmación de las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas – Período Año 2025 (Exp. N° 12527), formulada por el Sr. Froilán Batallanos Ibarra – Regidor de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas. Señalando como fundamento los alcances de la Resolución N° 0166-2025-JNE y que a la fecha, el peticionante no preside ni integra ninguna Comisión Ordinaria.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente, en sujeción a lo dispuesto por los artículos 13 y 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Reglamento Interno de Concejo, previo un amplio debate y deliberación, emitidas las propuestas que fueron sometidas a votación en cada caso, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos el ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2025-CM-MPCH/C, adoptada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas de fecha 17 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la RECONFORMACIÓN de las COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – PERÍODO AÑO 2025, en sujeción a los fundamentos señalados en la parte considerativa, según lo siguiente:

I.- COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL (DE LA) REGIDOR (A)	FUNCIÓN
01	David Vilca Elme	PRESIDENTE
02	Fredy Willams Molina Mendoza	VICEPRESIDENTE
03	Eberardo Ataucuri Alvis	SECRETARIO

II.- COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL (DE LA) REGIDOR (A)	FUNCIÓN
01	Aydee Laime Mendoza	PRESIDENTA
02	Tito Ronald Baca Yallercco	VICEPRESIDENTE
03	Fredy Willams Molina Mendoza	SECRETARIO

III.- COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL (DE LA) REGIDOR (A)	FUNCIÓN
01	Fredy Willams Molina Mendoza	PRESIDENTE
02	Nancy Salhua Janampa	VICEPRESIDENTA
03	Aydee Laime Mendoza	SECRETARIA

IV.- COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL (DE LA) REGIDOR (A)	FUNCIÓN
01	Wilbert Sapacayo Sapacayo	PRESIDENTE
02	David Vilca Elme	VICEPRESIDENTE
03	Zunita Zevallos Ugarte	SECRETARIA

V.- COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL (DE LA) REGIDOR (A)	FUNCIÓN
01	Zunita Zevallos Ugarte	PRESIDENTA
02	Wilbert Sapacayo Sapacayo	VICEPRESIDENTE
03	Tito Ronald Baca Yallercco	SECRETARIO

VI.- COMISIÓN ORDINARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL (DE LA) REGIDOR (A)	FUNCIÓN
01	Eberardo Ataucuri Alvis	PRESIDENTE
02	Froilán Batallanos Ibarra	VICEPRESIDENTE
03	David Vilca Elme	SECRETARIO

VII.- COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL (DE LA) REGIDOR (A)	FUNCIÓN
01	Froilán Batallanos Ibarra	PRESIDENTE
02	Eberardo Ataucuri Alvis	VICEPRESIDENTE
03	Wilbert Sapacayo Sapacayo	SECRETARIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS
GESTIÓN 2023 - 2026
"Creación Política 21 de junio de 1825"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS
 GESTIÓN 2023 - 2026

VIII.- COMISIÓN ORDINARIA DE FORMULACIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL (DE LA) REGIDOR (A)	FUNCIÓN
01	Tito Ronald Baca Yallercco	PRESIDENTE
02	Zunita Zevallos Ugarte	VICEPRESIDENTA
03	Nancy Salhua Janampa	SECRETARIA

IX.- COMISIÓN ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL (DE LA) REGIDOR (A)	FUNCIÓN
01	Nancy Salhua Janampa	PRESIDENTA
02	Aydee Laime Mendoza	VICEPRESIDENTA
03	Froilán Batallanos Ibarra	SECRETARIO

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a Gerencia Municipal, Gerencias de Línea, Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, Oficina de Tecnologías de Información y demás áreas estructuradas de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal, según correspondan a sus funciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información, publique en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 CHUMBIVILCAS - CUSCO

 Lic. Jose Alberto Flores Cruz
 ALCALDE

Archivo OGACyGD.-MPCHIC.
 cc. Alcaldía
 cc. Gerencia Municipal
 cc. Gerencias de Línea,
 cc. D. Gral. Administración,
 cc. Jefaturas MPCH,
 cc. REGIDORES/IAS (09),
 cc. Imagen Institucional,
 cc. Of. Tecn. Información.

